De acuerdo al artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco establece la obligación de que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer al ayuntamiento, deben funcionar mediante comisiones, por lo cual en el acta de sesión de Ayuntamiento numero 01 uno de fecha 01 primero de Octubre del 2018 dos mil dieciocho en cumplimiento a lo que dispone el artículo 28 de la misma ley, se nos designo la comisión colegiada de Educación, la que suscribe LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES presidiéndola, la MTRA. ALONDRA ROMERO CERVANTES y el DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ como vocales, por lo cual es que se presenta el ***Plan de Trabajo,*** prepuestos de egresos y reglamentos del Municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco, debiendo observar lo establecido en la legislación aplicable como lo es la Ley de Educación Del Estado De Jalisco.

Siendo funciones del municipio en materia de Educación de conformidad al artículo 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco las siguientes:

a) Gestionar ante el Ayuntamiento y autoridades educativas locales el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;
b) Dar seguimiento a las actividades organizadas en las escuelas de educación básica del propio municipio, con objeto de enriquecerlas y concluirlas;
c) Estimular, promover y apoyar las actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
d) Promover y organizar actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
e) Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a los miembros de la comunidad educativa escolar del municipio;

Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

UNIDOS POR TAMAZULA

Por lo cual, en el Municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se hace del conocimiento del PLAN DE TRABAJO de la COMISION DE EDUCACION;

- Mejorar la calidad educativa del Municipio de Tamazula de Gordiano mediante los programas, recursos y servicios educativos de infraestructura, equipamiento y actualización permanente, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas, jóvenes y adultos con la participación de toda la comunidad educativa.
- Apoyar, mediante programas y proyectos, la implementación de mobiliario, equipamiento, y construcción de infraestructura en las unidades educativas, para educación formal y alternativa.
- Desarrollar aptitudes, destrezas, habilidades y competencias en los procesos de aprendizaje en todos los niveles, especialmente en la lectura y escritura en las diferentes áreas de manera integral en un lapso de tres años.
- Realizar todos y cada uno de los eventos cívicos que se asignaron por medio de una reunión con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (COMPASE), para todo el año 2019.
- Realizar Proyectos Educativos para fortalecer las áreas de conocimiento a través de metodologías de la Reforma Educativa.

ATENTAMENTE

"2019 año de la igualdad de género en Jalisco"

SINDICATURA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

Sindico
Lic. Mariana Martínez Torres
Presidente de la Comisión de Educación.